



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00489899- -UNC-ME#FCQ Rodriguez Susana

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Dra. María Cecilia Sánchez, Directora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, respecto de solicitar el pago en concepto de servicio de coffee break ofrecido a estudiantes y docentes de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de coffee break fue brindado para 35 personas, estudiantes y docentes de la Especialización, los días 26 de junio de 2026 (un servicio en horario de mañana) y 27 de junio de 2026 (dos servicios en horario de mañana y tarde, respectivamente);

Que el gasto corresponde a los refrigerios ofrecidos en el marco de las actividades académicas desarrolladas por la carrera;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Decreto N.º 1023/01 y Ordenanza HCS N.º 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000308 al proveedor **Rodríguez Susana Beatriz**, C.U.I.T. N.º 27-14478554-7, por la suma total de **\$350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil con 00/100)**, correspondiente a servicios de coffee break para 35 personas, estudiantes y docentes de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, los días 26 y 27 de junio de 2026.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

